



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA
MINISTERIO DE FINANZAS
SECRETARIA DE ADMINISTRACION FINANCIERA
DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Córdoba, 15 de agosto de 2018.

CIRCULAR N° 03/2018

VISTO:

La Ley N° 8.614 (Régimen de Obra Pública), el Decreto N° 800/2016, y demás normativa modificatoria, reglamentaria y complementaria.

Y CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 8.614 establece el Régimen de Obra Pública para la Provincia de Córdoba.

Que mediante la Ley N° 10.417, la cual dispuso la reforma integral del Régimen de Contrataciones de Obra Pública, se modificó el artículo 2 de la referida Ley N° 8.614, estableciendo que la Dirección General de Compras y Contrataciones de la Secretaría de Administración Financiera del Ministerio de Finanzas, es el órgano rector del régimen de contrataciones de obra pública, y que entre sus funciones, se encuentra la de dictar normas aclaratorias, interpretativas y complementarias -inc. d) del citado artículo-.

Que el Decreto N° 800/2016 aprobó el nuevo "Régimen Provincial de Redeterminación de Precios por Reconocimiento de Variación de Costos para Obras Públicas", y en su artículo 3º faculta a esta Dirección General de Compras y Contrataciones a dictar las normas interpretativas, aclaratorias y/o complementarias del citado régimen.

Que el Decreto N° 1.082/2018 introdujo nuevos cambios en relación a los cálculos correspondientes al Régimen Provincial de Redeterminación de Precios por Reconocimiento de Variación de Costos para Obras Públicas, por lo que resulta necesario establecer nuevos lineamientos objetivos vinculados al uso de herramientas que agilicen el procedimiento.

En virtud de ello, SE ESTABLECE QUE:

Artículo 1º. A partir de la presente, se pone a disposición para su utilización la planilla de cálculos Excel "Ejercicio Genérico 800-Dto. 1082", dejándose sin efecto versiones anteriores. La misma será remitida vía correo electrónico a los referentes de las áreas para su utilización.

/MFJ/


Gra. M. GIMENA DOMENELLA
DIRECTORA GENERAL DE
COMPRAS Y CONTRATACIONES
MINISTERIO DE FINANZAS